

Servicios de MarkMonitor

A continuación se describe la información sobre el funcionamiento de todos nuestros productos de MarkMonitor.

Las referencias en este documento a “MarkMonitor” aluden a la entidad de Clarivate identificada en el formulario de pedido.

Protección de Datos y Propósito Permitido

Al utilizar los Servicios de Dominio de MarkMonitor (los “Servicios”), usted cumplirá (y declara y garantiza que lo hará): i) el Reglamento General de Protección de Datos (2016/679) (“RGPD”) y cualquier otra ley nacional promulgada en conformidad, así como ii) cualquier otra ley nacional similar de privacidad (conjuntamente, la “Legislación en Materia de Protección de Datos”) con respecto a su tratamiento de cualquier dato personal (tal como se define dicho término en la Legislación en Materia de Protección de Datos) puesto a disposición por o en nombre de MarkMonitor en relación con los Servicios.

Usted reconoce que la información de Whois puede contener datos personales y que, en la medida en que usted registre y utilice esos datos personales, usted es un responsable del tratamiento independiente de dichos datos personales (y no un corresponsable del tratamiento).

Usted sólo utilizará los Servicios (y cualquier dato personal contenido en la información de Whois para los siguientes “Propósitos Permitidos”: i) investigar la infracción de la propiedad intelectual, el fraude y otros usos indebidos de nombres de dominio y direcciones de correo electrónico conectadas, así como tomar medidas coercitivas en relación con dicha infracción, fraude o usos indebidos; ii) identificar a la entidad o persona que “posee” y controla un dominio como parte de la diligencia debida emprendida en relación con las transacciones corporativas o financieras, o iii) cumplir con un requisito que forme parte de los principios generalmente aceptados de las buenas prácticas para el fomento de la seguridad en Internet.

Cuando así lo exija la Legislación en Materia de Protección de Datos, usted llevará a cabo una evaluación de intereses legítimos con respecto al tratamiento por su parte de los datos personales contenidos en la información de Whois (incluidos los datos a los que haya accedido en relación con los Servicios), y sólo llevará a cabo el tratamiento de dichos datos personales si la evaluación confirma que su tratamiento cumple la Legislación en materia de protección de datos.

MarkMonitor pone a disposición un aviso de privacidad para los Servicios disponibles en su sitio web en relación con el propio tratamiento de datos personales de MarkMonitor.

Servicios

Servicios de Dominio

(a) Servicios de Dominio. Proporcionamos los servicios de registro, transferencia, modificación, administración, renovación de dominio y otros servicios de dominio relacionados.

(b) Pedidos. Los pedidos pueden realizarse (i) por medio de un formulario de pedido; (ii) introduciendo nombres de dominio en su cuenta del portal MarkMonitor o (iii) por correo electrónico confirmado. Podemos cancelar servicios que no se hayan completado si han transcurrido más de 120 días desde la fecha del pedido, en el caso en que usted no nos haya brindado la documentación o información solicitada. Para reactivar esos servicios, usted tendrá que presentar posteriormente un nuevo pedido.

(c) Facturas. Proporcionamos hasta 5 facturas para sus grupos de facturación seleccionados. Las solicitudes para realizar cambios en las facturas emitidas pueden estar sujetas a cargos adicionales. Intentaremos adaptar su sistema de facturación de proveedores requerido. Cualquier costo adicional relacionado con nuestro acceso al sistema se le facturará a usted.

(d) Registros. Como registrador de nombres de dominio acreditado por la Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números (*Internet Corporation for Assigned Names and Numbers*, ICANN), le respaldamos en el registro o renovación de cualquier dominio de nivel superior genérico (*generic top level domain*, gTLD). Todos los nombres de dominio registrados o renovados a través nuestro, permanecerán inactivos hasta que la entidad registradora formalice el registro o la renovación. Si usted otorga a algún tercero, una licencia de uso de un nombre de dominio que está registrado a su nombre, usted seguirá siendo el titular del nombre del dominio ante el registro y será el único responsable de las obligaciones que contraiga con nosotros. Todos los registros están sujetos a las normas y regulaciones aplicables a las entidades registradoras. Los vínculos están disponibles en el portal

MarkMonitor.

(e) Cambio del Registrador. Nosotros únicamente somos responsables de la presentación de las solicitudes de cambio del registrador ante el registro y de añadir los nombres de dominio a nuestra base de datos de registradores cuando se produzca el cambio. Es posible que no se nos pueda cambiar como registradores en los registros de nombre de dominio para gTLD durante los primeros 60 días desde (i) la fecha de creación del registro, como figura en el registro de WHOIS (protocolo utilizado para consultar en una base de datos la titularidad de un nombre de dominio o una dirección de IP en internet) del registrador o (ii) la fecha en la que otro registrador nos nombró como entidad registradora. Usted deberá contribuir con los procedimientos para el cambio de registrador que necesite su registrador anterior y con cualquier formulario específico de autorización que se pueda necesitar para realizar un cambio registrador para un gTLD. El cambio para que nosotros seamos los registradores puede demorarse si usted se retrasa en cumplir con esos procedimientos. Si su registrador proporciona los ajustes del Sistema de Nombres de Dominios (*Domain Name System*, DNS por sus siglas en inglés), antes de iniciar una solicitud de cambio de registrador, usted deberá de actualizar su registro WHOIS para seleccionar otros ajustes del servidor del DNS bajo su control.

(f) Renovaciones. El portal MarkMonitor le permite crear en su cuenta, una situación de renovación distinta para cada registro de nombre de dominio (por ejemplo, renovación automática, renovación manual, no renovar). A menos que seleccione otra situación de renovación en el portal, la configuración predeterminada para las renovaciones automáticas de todos los nombres de dominio será de dos años. A menos que nos indique lo contrario mediante la desactivación de la situación de renovación automática a través del portal, con al menos 32 días antes del vencimiento para los gTLD y, con al menos 60 días antes del vencimiento para los ccTLD (dominios de nivel superior de código de país, por sus siglas del inglés de *Country Code Top-Level Domain*), procesaremos y le facturaremos la renovación de los dominios que expiren. Es posible que eliminemos o cambiemos el titular de cualquier nombre de dominio que esté configurado como “no renovar”. Cobramos un cargo de recuperación de \$150,00 por cualquier nombre de dominio que haya sido eliminado y que restablezcamos durante el Período de Gracia de Recuperación, que es un plazo de cumplimiento obligatorio establecido por la ICANN. Al finalizar los servicios, podemos configurar todos sus nombres de dominio restantes como “no renovar”.

(g) Modificaciones de los Dominios. Usted puede modificar los dominios automatizados a través del Portal MarkMonitor. Las modificaciones de dominio que realicemos nosotros están sujetas a nuestros cargos estándares por modificación de dominio, tal y como se detalla en su pedido.

(h) Información para el Registro o la Renovación. Para utilizar los servicios de dominio para gTLD, usted debe proporcionar y mantener actualizada la siguiente información: (i) su nombre completo (junto con el nombre de la persona de contacto autorizada en caso de que el registro sea de una organización, corporación o asociación), dirección de correo postal, dirección de correo electrónico, número de teléfono y número de fax, si estuviese disponible (o si es distinto, entonces los datos del titular del nombre del dominio); (ii) el nombre del dominio que se registra; y (iii) el nombre, la dirección de correo postal, la dirección de correo electrónico, el número de teléfono y, cuando corresponda, el número de fax para contacto administrativo, técnico o de facturación del registro del nombre del dominio. De acuerdo con la normativa de la ICANN, podemos cancelar sus registros de nombres de dominio si usted no responde durante más de 15 días a nuestras consultas relacionadas con la veracidad asociada a su información de contacto.

(i) Registros de ccTLD. En el momento del cambio inicial, usted puede solicitar sin costo adicional, modificaciones para los contactos técnicos y administrativos, incluidos los servidores de nombre. Puede que sea necesario que debamos ejercer como contacto de facturación para un ccTLD, lo que puede requerir que modifiquemos su información de facturación. Muchos registros de ccTLD no tienen servicios de registro automatizados. La tramitación de ciertas solicitudes de ccTLD puede implicar un proceso manual, lo que puede generar demoras para completar la tarea. Algunas solicitudes de ccTLD pueden demorar hasta varios meses en completarse.

(j) Servicios con Presencia Local. Hemos contratado a proveedores externos para que sirvan como contactos locales y, cuando corresponda, proporcionen servicios con presencia local y ayudan a nuestros clientes a reunir los requisitos necesarios para determinados ccTLD. En algunos casos, utilizar los servicios con presencia local puede requerir que el registro WHOIS para los ccTLD indique que el agente local es el propietario del nombre de dominio. En caso de que usted solicite los servicios de contacto o de presencia local: (i) contrataremos a un proveedor externo en su nombre y (ii) registraremos el nombre de dominio de ccTLD solicitado a nombre del proveedor externo, cuando corresponda.

(k) Información WHOIS. Estamos obligados a mantener una base de datos de acceso público de todos los nombres de dominio que registramos, detallando i) el nombre del dominio; ii) los nombres del servidor de nombres primario y secundario; iii) la fecha de creación del registro original; iv) la fecha de caducidad del registro; v) el nombre y la dirección postal del propietario; vi) el nombre, dirección postal, dirección de correo electrónico, número de teléfono y número de fax de los contactos técnicos y administrativos; y vii) cualquier otra información requerida por la ICANN o el registro periódicamente. Mantendremos estos registros de la base de datos, así como otra información relacionada con el registro, la renovación, la transferencia y la eliminación de cualquier nombre de dominio y su uso de los servicios. Si ponemos a su disposición la información WHOIS, solo podrá utilizar dicha información i) para investigar la infracción de la propiedad intelectual, el fraude y otros usos indebidos de los nombres de dominio y las direcciones de correo electrónico conectadas, así como para emprender acciones coercitivas en relación con dicha infracción, fraude o usos indebidos; ii) para identificar a la entidad o persona que “posee” y controla un dominio como parte de la diligencia debida realizada en relación con las transacciones corporativas o financieras; o iii) para cumplir con un requisito que forme parte de los principios generalmente aceptados de buenas prácticas para el fomento de la seguridad en Internet.

(l) Ocultación de Dominio. Previo pago de un cargo adicional, según se especifica en su pedido, usted nos puede solicitar que ocultemos la información que se muestra y que se exhibe al público en la base de datos de WHOIS. Los nombres de dominio ocultos estarán bajo el control de un tercero que elegiremos nosotros a su favor. El titular designado renunciará por completo a la propiedad de los nombres ocultos y si usted así lo requiere, realizará cualquier transferencia o asignación de los nombres ocultos. Si usted los desea podrá solicitar una declaración en un documento de confianza firmado por el titular que ha sido designado para sus registros.

(m) Servicios de Bloqueo de Dominio. Proporcionamos dos categorías para los servicios de bloqueo de dominio. El término «bloqueo» hace referencia a los niveles adicionales de seguridad que podemos proporcionar.

(i) Superbloqueo. Ni usted ni nosotros podremos editar los dominios que usted identifique dentro del portal sin que se cumpla con determinados protocolos de seguridad acordados. Cada nombre de dominio se registra para la máxima cantidad de años posible (por ejemplo, 10 años para los gTLD). Un protocolo de seguridad puede incluir lo siguiente (según lo acordemos específicamente):

- Frase de contraseña.
- Llamar a uno o más contactos ejecutivos predefinidos.
- Autorización por escrito en su encabezamiento.
- Control doble, en el que dos empleados predefinidos como contactos deberán aprobar cualquier modificación.
- Una combinación de los anteriores o cualquier otro protocolo según lo especifique su administración.

(ii) Bloqueo Prémium. Además de las características del Superbloqueo, el Bloqueo Prémium ofrece seguridad adicional a nivel del registro. Las ediciones automatizadas en los dominios en esta situación especial no pueden implementarse a menos que se complete tanto un protocolo de seguridad entre nosotros y el registro, ASÍ COMO un protocolo de seguridad entre usted y nosotros.

Para que podamos proporcionar los servicios de Superbloqueo y Bloqueo Prémium, usted primero debe de proporcionarnos un protocolo mutuamente aceptable para la autorización de modificaciones en los nombres de dominio bloqueados. Usted deberá de solicitar a través de su administrador de servicios de clientes, que el nombre se desbloquee únicamente después de que se ejecute el protocolo acordado.

(n) Servicios con el Trademark Clearinghouse - TMCH. Como depósito centralizado de derechos acreditados, el Trademark Clearinghouse, TMCH (base de datos global de marcas comerciales y centro de resolución de controversias con marcas comerciales de la ICANN) respalda el nuevo Programa de gTLD de la ICANN. Al obtener la validación del TMCH, los propietarios de una marca pueden registrar sus marcas comerciales como nombres de dominio durante los períodos de sunrise (períodos previos a la apertura del registro general o del inglés *sunrise periods*) y saber en qué momento se producen registros de nombres de dominio de coincidencia exacta con esos registros obtenidos en el TMCH durante todo su plazo. Nosotros simplificaremos el proceso de recopilación y presentación de los datos requeridos para las marcas comerciales, como por ejemplo su número de registro, la fecha de caducidad y el territorio o país protegido con el derecho de marca. Los servicios del TMCH incluyen la recopilación de datos de las marcas comerciales, su presentación ante el TMCH, su conservación y cualquier código del *sunrise period* (período previo al registro) que se reciba por parte del TMCH. Los servicios del TMCH también incluyen el acceso al Administrador del TMCH para ver, supervisar y administrar fácilmente las solicitudes presentadas ante el TMCH.

(o) Servicios de DNS prémium. Proporcionamos servicios de DNS prémium (Premium DNS, PDNS) a sus clientes a través de un licenciante externo (el “Proveedor”), en donde partes asignadas de la infraestructura del servidor de nombre de DNS responden a consultas del DNS. *ÚNICAMENTE EL PROVEEDOR PROPORCIONA LOS SERVICIOS DE PDNS EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN, ES DECIR “TAL CUAL” Y “SEGÚN LA DISPONIBILIDAD”, Y, SIN PERJUICIO DE ALGUNA DISPOSICIÓN CONTRARIA AL ACUERDO QUE TENEMOS CON USTED, RENUNCIAMOS A TODA*

RESPONSABILIDAD ANTE USTED O CUALQUIERA DE SUS USUARIOS AUTORIZADOS EN RELACIÓN CON DICHOS SERVICIOS. NUESTRA ÚNICA RESPONSABILIDAD Y SU ÚNICO Y EXCLUSIVO RECURSO EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS SERÁN LOS CRÉDITOS DE SERVICIO PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR. Nos reservamos el derecho para que en cualquier momento y con un aviso por escrito con treinta (30) de anticipación, podamos reemplazar al Proveedor por otro proveedor externo que determinemos que posee la capacidad de brindar servicios de DNS que sean sustancialmente iguales a los servicios ofrecidos por el Proveedor.

(p) Datos Personales (Servicios de Dominio). MarkMonitor se compromete a proporcionarle la siguiente información:

- i. Los fines específicos para los que MarkMonitor tratará los datos personales.
- ii. Los destinatarios o categorías de destinatarios previstos de los datos personales (incluido el Operador del Registro y otras personas que reciban los datos personales del Operador del Registro).
- iii. Qué datos son obligatorios y qué datos, si los hubiere, son voluntarios.
- iv. Cómo el Titular del Nombre Registrado o el interesado puede acceder y, en su caso, rectificar los datos personales almacenados sobre su persona.
- v. La identidad y los datos de contacto de MarkMonitor (como responsable del tratamiento) y, en su caso, del representante del Registrador en el Espacio Económico Europeo.
- vi. Los datos de contacto de su delegado de protección de datos, en su caso.
- vii. El interés legítimo especificado para el tratamiento conforme al artículo 6, apartado 1, letra f) del RGPD.
- viii. Los destinatarios o categorías de destinatarios de los datos personales, si los hubiere.
- ix. Cuando proceda, el hecho de que el Registrador tenga la intención de transferir datos personales a un tercer país u organización internacional, y la existencia o no de una decisión de adecuación por parte de la Comisión, o en el caso de las transferencias a que se refieren los artículos 46 o 47 del RGPD, o el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo del RGPD, la referencia a las salvaguardias apropiadas o adecuadas y a los medios por los que se puede obtener una copia de los mismos o si se han publicado.
- x. El período durante el cual se almacenarán los datos personales o, si ello no fuera posible, los criterios utilizados para determinar dicho período.
- xi. La existencia del derecho a solicitar a MarkMonitor el acceso y la rectificación o supresión de datos personales o la restricción de su tratamiento en relación con el Titular del Nombre Registrado o el interesado, o a oponerse al mismo, así como el derecho a la portabilidad de los datos.
- xii. Si MarkMonitor se basa en el consentimiento del Titular del Nombre Registrado para el tratamiento de conformidad con el artículo 6, apartado 1, letra a) del RGPD y el artículo 9, apartado (2), letra a) del RGPD.
- xiii. El derecho del Titular del Nombre Registrado o del interesado a presentar una reclamación ante una autoridad supervisora pertinente.
- xiv. Si el suministro de datos personales es un requisito legal o contractual, o un requisito necesario para celebrar un contrato, así como si el Titular del Nombre Registrado está obligado a proporcionar los datos personales, y las posibles consecuencias de no proporcionar dichos datos personales.
- xv. La existencia de toma de decisiones automatizada, incluida la elaboración de perfiles, a que se refiere el artículo 22, apartados 1 y 4 del RGPD y, al menos en esos casos, información significativa sobre la lógica implicada, así como sobre la importancia y las consecuencias previstas de dicho tratamiento para el interesado.

Última actualización: Mayo de 2021